

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago.

Ref.: HECHO ESENCIAL.

De nuestra consideración:

E.CL S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0273, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, por medio de la presente comunica en el carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

En relación con la comunicación de hecho esencial emitida por la Sociedad de fecha 29 de enero de 2014, acerca de la declaración en construcción de una línea adicional de transmisión de doble circuito de 500 kV, de una extensión aproximada de 600 kilómetros, que interconectará unidades de generación ubicadas en el Sistema Interconectado del Norte Grande –SING- con el sector denominado Cardones, en el norte del Sistema Interconectado Central –SIC-, en adelante el "Proyecto", informamos en esta oportunidad que, con esta fecha, el Ministerio de Energía anunció que ha instruido para que la referida línea de transmisión, de propiedad de Transmisora Eléctrica del Norte S.A. (TEN), filial de E.CL S.A., se incorpore al plan de expansión 2014 – 2015 del sistema de transmisión troncal. Lo anterior, luego de que (como se explica en el siguiente párrafo) la Sociedad enviase una actualización de su proyecto en la que informa su compromiso de realizar al Proyecto ciertos cambios y mejoras que la habilitan para formar parte del sistema de transmisión troncal. El referido anuncio es decisivo para la troncalización de la línea.

Al efecto, y en relación con lo anterior, informamos que, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos y estándares descritos en el Estudio de Transmisión Troncal 2015 – 2018, contenidos en el Informe N° 4 del mismo, publicado el 21 de enero del presente año, la Sociedad ha procedido a enviar a la Comisión Nacional de Energía, con fecha 27 de enero en curso, una actualización de las características técnicas del Proyecto en consideración a los resultados del señalado estudio, que recomienda interconectar el SING y el SIC aprovechando la construcción del Proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Axel Levêque
Gerente General

c.c.: archivo

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores